

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° CN-JUR-183/21

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANITIZACIÓN DE FECHA PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CONTRATO CN-JUR-183-21 QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL **C. FABIÁN ESPINOSA GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINÓ “**EL PRD**”, Y POR LA OTRA, “**GRUPO ARTHURIANA, S.A. DE C.V.**”, REPRESENTADA EN ESE ACTO POR LA C. [REDACTED] [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADORA ÚNICA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINÓ COMO “**LA PRESTADORA**”, LAS CUALES EN CONJUNTO SE LES CONOCIÓ COMO “**LAS PARTES**”, CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, LAS PARTES CELEBRARON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANITIZACIÓN.

EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRD, APARTADO 1.2, SE ESTABLECIÓ:

1.2 Que su Representante tiene facultades suficientes para celebrar el presente contrato en su nombre y representación, mismas que no le han sido revocadas a la fecha, según consta en la Escritura Pública Número [REDACTED] de fecha 14 de febrero de 2019, otorgada ante la Fe del Dr. Sergio Navarrete Mardueño, Notario Público Número 128 de la Ciudad de México.

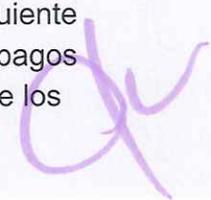


EN EL REFERIDO CONTRATO, LAS PARTES ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, PACTARON LAS SIGUIENTES:

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de la operación objeto del presente contrato es por la cantidad de \$165,502.80 (Ciento sesenta y cinco mil quinientos dos pesos 80/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$26,480.46 (Veintiséis mil cuatrocientos ochenta pesos 46/100 M.N.); importe neto a pagar de \$191,983.26 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 26/100 M.N.).



TERCERA.- FECHA Y FORMA DE PAGO. “EL PRD” se obliga a pagar los servicios objeto del presente contrato en 3 (tres) mensualidades cada una de ellas por la cantidad de \$63,994.42 (Sesenta y tres mil novecientos noventa y cuatro pesos 42/100 M.N.), I.V.A incluido, dentro del período del mes siguiente al de la prestación del servicio. Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de los



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° CN-JUR-183/21

Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, mismos que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA DEL SERVICIO. La vigencia del servicio objeto del presente contrato será de tres meses, iniciando el 01 de agosto y terminando el 31 de octubre de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será del 01 de agosto al 15 de noviembre del 2021.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

SEGUNDA.- PRECIO. El monto de la operación objeto del presente contrato es por la cantidad de \$275,838.00 (Doscientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), más el 16% de impuesto al valor agregado por \$44,134.10 (Cuarenta y cuatro mil ciento treinta y cuatro pesos 10/100 M.N.); importe neto a pagar de \$319,972.10 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 10/100 M.N.).

TERCERA.- FECHA Y FORMA DE PAGO. “EL PRD” se obliga a pagar los servicios objeto del presente contrato en 5 (cinco) mensualidades cada una de ellas por la cantidad de \$63,994.42 (Sesenta y tres mil novecientos noventa y cuatro pesos 42/100 M.N.), I.V.A incluido, la cual podrá ser pagada el último día hábil del siguiente mes de la prestación del servicio, a excepción de diciembre, el pago del servicio de diciembre deberá efectuarse el día 31 de diciembre de 2021. Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes, que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales, mismos que se pagarán una vez revisados y autorizados por el área respectiva.

CUARTA.- VIGENCIA DEL SERVICIO. La vigencia del servicio objeto del presente contrato será de cinco meses, iniciando el 01 de agosto y terminando el 31 de diciembre de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia del presente contrato será del 01 de agosto de 2021 al 31 de enero del 2022.



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° CN-JUR-183/21

EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

POR “EL PRD”



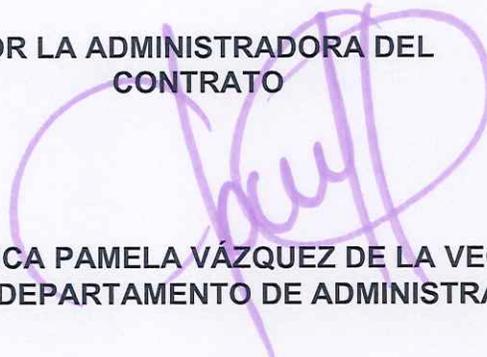
C. FABÍAN ESPINOSA GONZÁLEZ
APODERADO LEGAL

POR “LA PRESTADORA”



C. 
GARCÍA BALLESTEROS
ADMINISTRADORA ÚNICA DE
GRUPO ARTHURIANA, S.A. DE C.V.

POR LA ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO



C. MÓNICA PAMELA VÁZQUEZ DE LA VEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. MÓNICA PAMELA VÁZQUEZ DE LA VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

Fecha 28/10/2021

PRESUPUESTO REFERENTE A

N.º de presupuesto 12021011023

PLAN INTEGRAL DE SANITIZACIÓN DE INMUEBLES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Presupuesto válido hasta: 30/11/2021

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE
	SERVICIO DE SANITIZACIÓN PROFUNDA EN TODAS LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES (UN SERVICIO DE SANITIZACIÓN POR SEMANA EN CADA INMUEBLE), CONSIDERANDO OFICINAS, ÁREAS COMUNES, NÚCLEOS SANITARIOS, BODEGAS, ESTACIONAMIENTOS, ETCÉTERA; A BASE DE SANITIZANTE CAPAZ DE ELIMINAR LOS VIRUS COVID 19, MERS Y SARS A NIVEL HOSPITALARIO, APLICADO MEDIANTE TERMO NEBULIZACIÓN, ASPERSIÓN Y APLICACIÓN MANUAL EN SUPERFICIES DE CONTACTO. INCLUYE: SANITIZACIÓN DE TODO TIPO DE MOBILIARIO, EQUIPO, MANIJAS DE PUERTAS Y DEMAS SUPERFICIE DE MAYOR CONTACTO. ESTE SERVICIO SE PUEDE PROGRAMAR EN CUALQUIER DIA DE LA SEMANA EN HORARIO MATUTINO, VESPERTINO Y/O NOCTURNO.				
1	EDIFICIO UBICADO EN BENJAMÍN FRANKLIN NO. 84 (7,170 M2)	MES	1.00	\$ 17,208.00	\$ 17,208.00
2	EDIFICIO UBICADO EN MONTERREY NO. 50 (1,385 M2)	MES	1.00	\$ 3,324.00	\$ 3,324.00
3	EDIFICIO UBICADO EN DURANGO NO. 338 (579 M2)	MES	1.00	\$ 1,389.60	\$ 1,389.60
4	EDIFICIO UBICADO EN BAJÍO NO. 16-A (200 M2)	MES	1.00	\$ 480.00	\$ 480.00
5	EDIFICIO UBICADO EN ODONTOLOGÍA NO. 76 (445 M2)	MES	1.00	\$ 1,068.00	\$ 1,068.00
6	SERVICIO DE SANITIZACIÓN PROFUNDA EN OFICINAS Y/O ÁREAS ESPECÍFICAS QUE SEÑALE EL PERSONAL DEL PRD; SIENDO ESTO EN CUALQUIER HORARIO DENTRO DE LA JORNADA LABORAL Y EN CUALQUIER INMUEBLE; LO ANTERIOR A RAÍZ DE LA IDENTIFICACIÓN DE USUARIOS POSITIVOS COVID 19 QUE HAYAN ACUDIDO A SU ESPACIO DE TRABAJO; A BASE DE SANITIZANTE CAPAZ DE ELIMINAR LOS VIRUS COVID 19, MERS Y SARS A NIVEL HOSPITALARIO, APLICADO MEDIANTE TERMO NEBULIZACIÓN, ASPERSIÓN Y APLICACIÓN MANUAL EN SUPERFICIES DE CONTACTO. INCLUYE: SANITIZACIÓN DE TODO TIPO DE MOBILIARIO, EQUIPO, MANIJAS DE PUERTAS Y DEMAS SUPERFICIE DE MAYOR CONTACTO. ESTE SERVICIO SE PROPORCIONARA CADA QUE EL PERSONAL DEL PRD LO SOLICITE.	MES	1.00	\$ 5,599.00	\$ 5,599.00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A ARCOS SANITIZANTES Y CABINA SANITIZANTE, INCLUYE: REPARACIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE CUALQUIER COMPONENTE MECÁNICO, ELECTROMECÁNICO Y/O ELECTRÓNICO (BOMBAS, ROCIADORES, TUBERÍAS, SENSORES, TERMÓMETROS, CÁMARA INFRARROJA, LAP TOP, SEMÁFORO EN ARCO Y RECEPCIÓN -ILUMINACIÓN-, ETCÉTERA), SUSTITUCIÓN DE LAS REFACCIONES QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS CON LA MISMA ESPECIFICACIÓN A LAS EXISTENTES, SUSTITUCIÓN DE CUALQUIER ADITAMENTO QUE CONFORME EL SISTEMA DEL ARCO QUE SE ENCUENTRE DAÑADO Y/O NO TENGA REPARACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DEL ARCO. ESTE SERVICIO SE PUEDE PROGRAMAR DE EN CUALQUIER DIA DE LA SEMANA EN HORARIO MATUTINO, VESPERTINO Y/O NOCTURNO.				
7	EDIFICIO UBICADO EN BENJAMÍN FRANKLIN NO. 84 (5 ARCOS, 1 CABINA)	MES	1.00	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
8	EDIFICIO UBICADO EN MONTERREY NO. 50 (1 ARCO)	MES	1.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
9	EDIFICIO UBICADO EN DURANGO NO. 338 (1 ARCO)	MES	1.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
10	EDIFICIO UBICADO EN BAJÍO NO. 16-A (1 ARCO)	MES	1.00	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00
11	SUMINISTRO A DEMANDA DE LOS SIGUIENTES INSUMOS:	MES	1.00	\$ 8,999.00	\$ 8,999.00
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SEÑALIZACIÓN Y TAPETES, INCLUYE: QUE LA SEÑALIZACIÓN REFERENTE A LAS MEDIDAS CONTRA EL COVID 19 SIEMPRE ESTE INSTALADA EN SUS UBICACIONES, QUE LOS TAPETES PARA LIQUIDO, LOS TAPETES DE SECADO Y LOS TAPETES DE SOPORTE SIEMPRE ESTÁN EN BUENAS CONDICIONES, ASÍ MISMO SE ENCUENTREN BIEN INSTALADOS, EN CASO CONTRARIO SE DEBE SUSTITUIR LOS QUE SE ENCUENTREN EN MALAS CONDICIONES POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES A LOS EXISTENTES Y VERIFICAR QUE LA INSTALACIÓN SEA LA ADECUADA.	MES	1.00	\$ 700.00	\$ 700.00
13	UNA PERSONA CAPACITADA PARA ATENDER Y REPARAR CUALQUIER DESPERFECTO QUE PRESENTE EL EQUIPAMIENTO DE SANITIZACIÓN, ASÍ COMO, EL QUE MANTENGA LOS NIVELES ADECUADOS DE LÍQUIDOS EN LOS ARCOS, CABINA, TAPETES, PISTOLAS, DISPENSADORES DE GEL, ETCÉTERA, EN TODOS LOS INMUEBLES DURANTE EL TRANSURSO DE LA JORNADA LABORAL EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 6:00 PM.	MES	1.00	\$ 8,200.00	\$ 8,200.00

SUBTOTAL \$ 55,167.60

IVA \$ 8,826.82

TOTAL \$ 63,994.42

MESES DE SERVICIO 2.00

GRAN TOTAL \$ 127,988.83